



DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	06
	Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260478 de 06-07-2026

Señores:

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN JURÍDICA

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA GENERAL

ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA

CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA

LÁZARO MESA MONTOYA

JEFE DE OFICINA MUSEO DE CIENCIAS NATURALES

Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 202302144 del 22 de diciembre de 2023, modificadas por las Resoluciones No. 202400028 del 12 de enero del 2024 y No. 202400213 del 08 de febrero de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM**”, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y MUESTREO DE FAUNA ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RC-676-2023 EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
LÁZARO MESA MONTOYA	J E F E D E OFICINA MUSEO DE	Rol Técnico





	C I E N C I A S N A T U R A L E S	
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIR ECCIÓN JURÍDICA	Rol Logístico
ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA	CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEC RETARÍA GENERAL	Rol Financiero

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 06 días del mes de Julio de 2026

Cordialmente,


YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

